



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE ABRIL DE 1993	5276
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 6186

DECRETO NUMERO 0474

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme
lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Li-
bre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas
por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX, de la Constitución Polí-
tica Local, y

CONSIDERANDO

Primero: Que en el Libro de Actas de Cabildo corres-
pondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada el Acta -
de fecha 15 de abril de 1992, en la que se aprobó la propuesta
del Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, para que se --
enajene a favor de terceros, una motoconformadora propiedad del
mencionado Ayuntamiento;

Segundo: Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto -
al realizar la inspección correspondiente, constató que el --
avanzado estado de deterioro en que se encuentra la motoconfor-
madora citada, hace incoesteable su reparación, por lo que es -
procedente darle de baja y enajenarla;

Tercero: Que siendo facultad del Congreso, autorizar
la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, -
de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 36 Fracción XXIX de la
Constitución Política Local;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0474

Artículo Unico: Se autoriza al H. Ayuntamiento del Mu-
nicipio de Comalcalco, Tabasco, a enajenar a favor de terceros,

una motoconformadora marca Caterpillar, modelo 8T, serie - - - -
70-D1414 propiedad de dicho Ayuntamiento, ya que el evanzado es-
tado de deterioro en que se encuentra, hace incoesteable su repa-
ración.

TRANSITORIO

Unico: El presente Decreto surtirá sus efectos legales
a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en-
la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los
nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres. -
C. Napoleón Rodríguez Suárez, Diputado Presidente.- Lic. Ramón
López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le
dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciu-
dad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece-
días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓNEZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.
SECRETARIO DE GOBIERNO.



UNION DE CREDITO

DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

PASEO TABASCO, No. 1402 TABASCO 2000, TEL. 5-77-10 C.P. 86035 VILLAHERMOSA, TABASCO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a todos los Socios de la Unión de Crédito de la -
Industria de la Construcción de Tabasco, S.A. de C.V., a la Asamblea
General Ordinaria de Accionistas que se efectuará en la Sala de -
Juntas de dicha Unión el Jueves 15 de Abril de 1993, a las 18:00 -
Horas sita en Paseo Tabasco No. 1402, Planta Baja, Tabasco 2000 bajo
el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum Legal
- 3.- Lectura del Informe del Consejo de Administración
- 4.- Discutir, Aprobar o Modificar el Estado Financiero después
de oído el Informe del Comisario
- 5.- Acordar la Aplicación de las Utilidades obtenidas en el -
Ejercicio 1992 y el reparto de Dividendos
- 6.- Ratificar o designar a los miembros del Consejo de Adminis-
tración y Comisarios
- 7.- Determinar los emolumentos correspondientes a los Adminis-
tradores y Comisarios
- 8.- Asuntos Generales

Secretario del Consejo

Ing. Juan José González Rivera

No. 6167

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 413/989, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO JIMENEZ TORRES, en contra de AUSENCIO DE LA CRUZ CASTRO, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

PRIMERO: Como lo solicita la C. Licenciada EVA CERVANTES CONTRERAS en su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor saquese a Pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio con una superficie de 325.00 metros cuadrados ubicado en la calle Vicente Guerrero esquina con Melchor Ocampo, en la Villa de Ocuilzapottan, municipio del Centro Tabasco, cuyas características constan en el avalúo que se encuentran agregados en autos, fijándose un valor comercial con rebaja del veinte por ciento de la tasación la cantidad de N\$53,400.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor que sirvió de base para el remate.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.

TERCERO: Anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad, para lo cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Primero Civil del Centro Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. LA SECRETARIA JUDICIAL MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL LIC. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

3

No. 6181

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.**

Hago de su conocimiento que en cuademilmo de ejecución deducido del expediente número 91/992, relativo a juicio EJECUTIVO, MERCANTIL, promovido por JORGE FLORES JIMENEZ, en contra de ARTURO CASTRO VERA y otros, con fecha diecinueve de marzo del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTA. La cuenta Secretarial que antecede se provee. 1o. Se tiene por presentado al actor LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y por exhibiendo los avalúos practicados por el ING. GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito valuador en rebeldía respecto al bien inmueble embargado en autos, por lo tanto, se manda a agregar para los efectos legales a que haya lugar. 2o. Como lo solicita el actor en su escrito que se provee y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la ley, se aprueban los mismos para los efectos legales. 3o. Ahora bien como lo pide el ya tantas veces mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de

aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble, predio URBANO, con construcción ubicado en la calle Galeana número 309 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE. 7.90 M. con la calle Galeana al SUR 6.33 M, con Horacio Gallegos. al ESTE 14.60 M. con Angel López, al OESTE 15.05 M. con Armando Escalante, con una superficie de 105.65 M2, Inscrito bajo el número 956 del Libro General de Entradas afectando el predio número 2890 a folio 50 del Libro Mayor Volumen 14 a nombre del señor ARTURO CASTRO GALLARDO, los citados Peritos Valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de N\$152,640.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate la cantidad de N\$101,760.00

4o. En consecuencia, anunciese por tres veces dentro del término de nueve días por medios de EDICTOS, que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, asimismo, fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de Remate en la

inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que efectuarán en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual ó por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor Comercial asignado por los Peritos Valuadores designados por la parte actora y en rebeldía por los demandados, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Notifíquese personalmente cúmplase, Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

2 3

No. 6175

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

TERCERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 582/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, como Apoderado de BANCOMER S.N.C, en contra de GARY CABRALES PRIEGO Y MARTHA DEL CARMEN MOO LOPEZ, con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vista la cuenta secretarial se acuerda.

PRIMERO. Como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta, y por las razones que en el mismo expone, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicaciones del Código de Comercio así como el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, al mejor postor y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. Ubicado en la confluencia de las calles Gregorio Méndez, Aquiles Serdán y Mariano Escobedo del municipio de Jonuta Tabasco, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 183 del libro General de Entradas, a folios del 294 al 296 del Libro de duplicados, volumen 30, quedando afectado por dicho contrato el predio 683 a folio

204 del libro mayor, volumen 3, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periodico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

CUARTO. Tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento oficio al C. Juez competente del municipio de Jonuta Tabasco para que en auxilio y colaboración de las

labores de este Juzgado se sirva ordenar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa municipalidad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado en la hora y fecha ya señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro, Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ que autoriza y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN LOS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

3

No. 6148

JUICIO AGRARIO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. TABASCO.

A LOS CC. AGUSTIN BROCA LARA, JUAN GUARDA DE LA CRUZ, SALVADOR MONTIEL GARCIA Y LEONARDO CASARIN CATANA.

En los Autos del Juicio Agrario número 047/992, promovido por Ejidatarios del Poblado "Miguel Hidalgo", Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, con fecha quince de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Tres se dictó una

Sentencia donde se les priva de sus Derechos Agrarios y se les cancelaron sus Certificados Agrarios números 1893517, 1893525, 1893533 y 2117071, lo cual se les notifica por este medio por desconocer su domicilio actual.

Por mandato Judicial se expide éste Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el Diario "Avance" que se edita en ésta Capital

por tres veces de siete en siete días, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco a los Ochos días del Mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Tres.

EL ACTUARIO

LIC. LORENA GONZALEZ ESPINOSA.

3

7 en 7

No. 6180

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente número 115/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Endosatario en Procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quien a su vez es Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria Denominada "BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., por endoso hecho en su favor por los CC. FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ Y CARLOS D. CAMACHO LAZARO, quienes son Apoderados de dicha Institución, en contra de los señores ARTURO TIRADO VIVEROS, MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ Y CELSO M. MOSCOSO RUIZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo como Endosatario en Procuración de MARIO ARCEO R. Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ARTURO TIRADO VIVEROS Y OTROS, con domicilio en la calle Comonford número 215, de esta C. en cobro de \$37'500.000.00 como suerte principal, mas intereses legales gastos y costas del juicio. Con fundamento en los artículos 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta en consecuencia, requiriese a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectue el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciendolo, embarguese bienes de su propiedad suficientes a cubrirlos poniendolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor a quien sus derechos represente, hecho esto, a continuación notifiquese al deudor o

a la persona con quien se hubiese practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurran directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si para ello tuvieren alguna excepción que hacer valer, corriendoles traslado con las copias simples exhibidas guardese en la caja de Seguridad de esta oficina, los documentos presentados como base de la acción dejando copias simples en autos. Formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno.

Señalando como domicilio para los efectos de citas y notificaciones el Despacho ubicado en la CALLE Iguala número 123 de esta ciudad.

Lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por y ante señor Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fé.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto, a sus autos y escrito de cuenta se acuerda.

UNICO. Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, y toda vez que obra en los presentes autos la constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública del Estado y según constancia levantada por el C. Actuario adscrito a este Juzgado, en la que se hace constar que los demandados ARTURO TIRADO VIVEROS, MARIA DEL CARMEN GARCIA ORDOÑEZ Y CELSO M. MOSCOSO RUIZ, no habitan en el domicilio señalado por dicho actor en consecuencia y con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor, y artículo 514 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en

el Estado, Aplicado Supletoriamente al antes citado notifiquese el auto inicial, por medio de edictos que se expidan y se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y en el de mayor circulación y fijandose asimismo cédula en los lugares públicos de costumbres haciendole saber a dichos demandados que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de OCHO DIAS habiles contado a partir de la última publicación de los edictos empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, el día siguiente de vencido aquel. Por lo que se ordena expedir los edictos correspondientes.

Notifiquese personalmente y cumplase.

Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. NORMA EDITH CACERES LEON.

2 3

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 5236 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1992.

PAGINA	COLUMNA	REGLON	DICE	DEBE DECIR
2	izquierda	25	de 1941 a 1945, 1950, 1952, --- 1953, de 1956 a 1959 y 1961, de	de 1941 a 1945, - 1950, 1952, 1953, de 1956 a 1959, - 1961 y 1962, de

No. 6176

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 149/991, promovido por Filiberto Gómez Chavez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Mexicano Somex, S.N.C. en contra de Rodrigo Montejo Alvarez y Lidia Gomez de Montejo, con fecha veintiseis de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado su punto conducente dice.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, FEBRERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

UNICO. Se tiene por presentado el Ciudadano FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, con su escrito de cuenta, solicitando de esta autoridad, se señale fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargadas en ésta causa. En atención a lo anterior, y con fundamento en los artículos 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, y 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese nuevamente a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes Inmuebles.

PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número de la Ciudad de Frontera, Centla Tabasco, constante de una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes. Al norte con 10.00 metros con calle Melchor Ocampo, al Sur, en 10.00 metros con Demesio Salvador, al Este en 25 metros con Daniel Castillo Martínez y Luz del Alba Montejo de Castillo y al Oeste en 25.00 metros con Bartolomé Orueta Bolon. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 653 del Libro General de Entradas a folios del 1188 al 1190 del Libro de Duplicados volumen 47, quedando afectado el predio número 12841 a folio 178 del Libro Mayor Volumen 49. Este predio se encuentra a nombre de RODRIGO MONTEJO ALVAREZ Y LIDIA GOMEZ DE MONTEJO. A dicho predio se le fijó un valor comercial de \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) que servirá de base para el remate y es postura legal

la cantidad de \$8'333,332.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) que corresponde a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Predio urbano sin construcción ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 951.92 metros cuadrados, con los siguientes linderos y colindancias, Al Norte en tres medidas, 17.90 metros con calle Melchor Ocampo, 10.00 metros con Susana Sala Chuntis y 20.00 metros con Gerónimo Muro Resendiz Al Sur en 30.80 metros con Samuel Castillo Martínez. Al Este en tres medidas, 25.00 metros con Susana Sala Chuntis, 1250 metros con Gerónimo Muro Resendiz y 12.50 metros con Marcos Sánchez Sánchez y al Oeste en 50.00 metros con Luciano de la Cruz Hernández. Inscrito dicho predio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 321 del Libro General de Entradas a folios del 1432 al 1435 del Libro de Duplicado volumen 50, quedando afectado el predio número 14013 a folio 100 del Libro Mayor Volumen 54. A este predio se le fijó un valor comercial de \$47'596,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), que servirá de base para el remate, y es postura legal la cantidad de \$31'730,666.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) que corresponde a las dos terceras partes de dicho avalúo.

SEGUNDO Como en el presente juicio se rematarán dos bienes inmuebles, anunciase la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periodico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco convocando postores, con el entendido de que la subasta se llevará a efecto en el Recinto de este Juzgado el día DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y pago de la Tesorería Judicial,

una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitido. En virtud de que se ordenó fijar avisos en los sitios más concurridos del lugar donde se ubican los bienes inmuebles a rematar, se encuentran fuera de esta jurisdicción, es decir, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, por lo tanto, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de aquella Ciudad, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer llegar a las autoridades respectivas los avisos concernientes, con la súplica de requirir a la brevedad los acuse de recio conducentes y lo haga llegar a este Juzgado en el menor tiempo posible. Al efecto adjúntese los avisos respectivos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Ciudadana NORMA ALICIA CRUZ OLAN, que certifica y da fé.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. NORMA ALICIA CRUZ OLAN.

No. 6183

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 226/991, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Multibanco Comermex S.N.C. (Sociedad Nacional de Crédito) en contra de MARTHA BRAYA ABREU E IGNA-CIO ROBLES BRAYA, con fecha diecisiete de marzo del presente año, se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, VILLAHERMOSA, TABASCO DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO: Toda vez que las partes en juicio se conformaron con los avalúos emitidos por los Peritos Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA Y EDUARDO ARTURO CA-MELO VERDUZCO, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA AL-MONEDA LOS siguientes bienes inmuebles:

a).- CASA HABITACION DE UNO Y DOS NIVELES.- Ubicada en calle las Palmas esquina con calle El Coco, del municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie total de 209.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el registro público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 490 del Libro General de Entradas a folios 993 al 995 del Libro de Duplicados, Volúmen 31, quedando afectados los predios números 16,398 y 16,410 a folios 6 y 18 ambos del Libro Mayor, Volúmen 61, al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terce-

ras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

b).- LOCAL COMERCIAL.- Ubicado en Prolongación de Santos Degollado, número 67, esquina con calle la palma, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con superficie total de 224.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 490, del Libro General de Entradas a folios 993 al 995 del Libro de Duplicados, Volúmen 31, quedando afectados los predios números 16,398 y 16,410 a folios 6 y 18 ambos del Libro Mayor, Volúmen 61 del Registro Público de la Propiedad del Municipio de Cárdenas, Tabasco y al cual le fue fijado un valor comercial de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

c).- LOCAL COMERCIAL. Ubicado en la Calle Ramón López Velarde número 509, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 82.30 M2 con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1,995 del Libro General de Entradas, a folios del 4,941 al 4,943 del Libro de Duplicados Volúmen 33, quedando afectado el predio número 21,335 a folios 85 del Libro Mayor Volumen 80, y al cual le fue fijado un valor comercial de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se hace la aclaración que de el presente bien inmueble se saca a remate la propiedad del Demandado IGNACIO ROBLES BRAYA y el derecho de USO Y USUFRUCTO VITALICIO de la demandada MARTHA BRAYA ABREU; y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Inde-

pendencia y Nicolas Bravo de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Con fundamento en el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anunciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 104 del Código Adjetivo Civil en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Cárdenas, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este auto.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 6174

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 363/992, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. HOY BANCOMER S.A. EN CONTRA DE PLUTARCO LOPEZ CABRERA Y MARLENE LOPEZ DE LOPEZ ó MARLENE LOPEZ CABRERA se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos, el estado procesal de los presentes autos se acuerda.

PRIMERO. En bien a lo solicitado por la parte actora en su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de Aplicación Supletoria al de Comercio saquense a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

a). Predio Urbano con Construcción ubicado en la calle Juan Escutia s/n de la Colonia Linda Vista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte 05.00 metros con calle Juan Escutia, al Este 20.35 metros con Alicia Cervantes de Castillo, al Oeste 20.50 metros con Tila Ma. Castillo de Cornelio, constante de una superficie de 102.65 metros cuadrados, inscrito bajo el número 2196 del Libro General de Entradas, a folios del 8007 al 8009 del Libro de Duplicados Volumen 115 afectándose el predio 43,772 folio 120 del Libro Mayor Volumen 170, en la inteligencia que para esta subasta en segunda almoneda a la cantidad de \$47'208,670 (CUARENTA Y SIETE

MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS), precio que sirvió de base para la primera almoneda se le deberá aplicar una rebaja del 20% que señala la Ley lo cual asciende a la suma de \$9'441,940 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS), luego entonces la cantidad de \$37'767,730 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS) que se obtiene de esa transformación aritmética es lo que sirve de base para este remate en segunda almoneda.

SEGUNDO. Hagase saber a los licitadores que de seen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, o en el departamento de consignación y pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo dispuesto por los artículos 552 y 553 del Código Adjetivo Civil en Vigor de Aplicación supletoria en Materia Mercantil.

TERCERO. Como en este negocio se rematarán dos bienes inmuebles, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periodico oficial del estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, fijandose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad. Convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE

AÑO, debiendo los licitadores que deseen intervenir en esta subasta formular su postura por escrito manifestando la cantidad que ofrecen por los predios que se rematan, así como también la forma de pago acompañando a su escrito el recibo de depósito.

Notifiquese personalmente.

Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Juez del conocimiento Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, por ante la secretaria judicial MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, quien certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

No. 6194

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el expediente civil número 723/992, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta IRENE GOMEZ MONTERO ó IRENE GOMEZ MONTERO DE JIMENEZ; promovido por LORENZA GOMEZ MONTERO ó LORENZA GOMEZ MONTEJO y CRISTINA GOMEZ ó CRISTINA GOMEZ MONTERO DE MOLINA; con fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó Auto de Inicio que copiado a la letra dice: "JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

PRIMERO: Por presentados LORENZA GOMEZ MONTERO, ó LORENZA GOMEZ MONTEJO y CRISTINA GOMEZ ó CRISTINA GOMEZ MONTERO DE MOLINA con su escrito y anexos de cuenta, con los que exhiben documentos consistentes en a).- Copia certificada de una escritura, b).- Copia certificada del acta de defunción de la extinta IRENE GOMEZ MONTERO, c).- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de LORENZA GOMEZ MONTEJO, d). Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de CRISTINA GOMEZ, con los que denuncian JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta IRENE GOMEZ MONTERO ó IRENE GOMEZ MONTERO DE JIMENEZ; quien falleció el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en ésta Ciudad.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 1500, 1503, 1505, 1525 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 1, 2, 44, 94, 95, 142, 143, 155, fracción III y V, 776, 777, 778, 779 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado de Tabasco; se da entrada a la denuncia planteada en la vía y forma propuesta en consecuencia: fórmese expediente por duplicado, registrese en el libro de gobierno

con el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención correspondiente. TERCERO: Gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que a la brevedad posible informe a éste Juzgado, si en esa dependencia a su cargo la extinta IRENE GOMEZ MONTERO ó IRENE GOMEZ MONTERO DE JIMENEZ, en vida haya depositado testamento alguno. CUARTO. Las denunciantes designan como representante común a la C. LORENZA GOMEZ MONTERO ó LORENZA GOMEZ MONTEJO. QUINTO: Para que tenga lugar la testimonial que señalan en el punto séptimo de su escrito de denuncia a cargo de los CC. GUADALUPE MOLINA DE LA CRUZ, SANTIAGO ZAPATA JIMENEZ y HONÉSIMO ZAPATA JIMENEZ; se le conceden las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, quedando a cargo de la representante común la presentación y exámen de los testigos, previa identificación fehaciente que exhiban los interesados en el momento de la misma, por lo que hágase saber a la representante común que se limitara el número de testigos a dos, esto conforme al artículo 292 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. SEXTO: Hecho lo anterior y toda vez que de la denuncia se advierte que los bienes hereditarios exceden de cinco mil pesos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente juicio por EDICTOS y fijar AVISOS en los sitios públicos del lugar del juicio, fallecimiento y origen de la autora de los bienes. Expídanse edictos a costa de la representante común de este Juicio, para que se publiquen DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en el periódico Oficial, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco que reclaman la herencia y comparezcan y llamando a los que se crean con igual derecho ante del término

de CUARENTA DIAS a partir del día siguiente en que se haga la última publicación. SEPTIMO. Requierase a los denunciantes LORENZA GOMEZ MONTERO ó LORENZA GOMEZ MONTEJO y CRISTINA GOMEZ ó CRISTINA GOMEZ MONTERO DE MOLINA, para que exhiban la copia certificada del acta de nacimiento de la extinta. OCTAVO: Las denunciantes señalan como domicilio para citas y notificaciones la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Liga de Comunicaciones Agrarias y Sindicatos Campesinos, (C.N.C.) ubicado entre las calles Gil y Sáenz número 507 fraccionamiento Arboledas y Abelardo Reyes de ésta Ciudad, y autorizan para tales efectos a los licenciados MERLIN GARCIA DE LA CRUZ, TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO, EVELSAIN LEON MENDOZA y JORGE OLAN JIMENEZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ; Juez Primero Familiar, ante la Secretaría de Acuerdos Ciudadana NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, con quien actúa que autoriza y da fé.

Este auto de inicio se publicó en la lista del día 8 de septiembre de 1992.

Conste.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1993, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ

1-2

(de 10 en 10)

No. 6162

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 431/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y GUADALUPE BISTRAN GARCIA, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. (BANAMEX S.N.C.) en contra de GERMAN EDUARDO PEREZ ABREU Y RAFAELA OLIVIA SEGOVIA DE PEREZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaría para que obre como proceda y se acuerda.

1/o. Como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, y advirtiéndose de autos que los avalúos emitidos por los Perito Valuadores de la parte actora y en rebeldía de los demandados no fueron objeto dentro del término concedido por la Ley, en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales.

2/o.- Ahora bien y como lo solicita el promovente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 542, 543, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, y en relación a los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se saca a remate los bienes inmuebles propiedad de los señores GERMAN EDUARDO PEREZ ABREU Y RAFAELA OLIVIA SEGOVIA DE PEREZ, a publica subasta y en Primera Almoneda los siguientes Predios Urbanos Ubicados en el Municipio de Ciudad del Carmen Campeche constante de una superficie de 719-36-14 Denominado "LA VICTORIA" con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 1620.00 metros con Predio Rustico Denominado San José Marante; AL Sureste 4820.30 metros con Predio propiedad del señor REGI-

NO SANCHEZ MIGUEL; Al Sureste 420.00 metros con Margén del Rio San Joaquin del Este; y al Suroeste 820.00 mts. con la Margen del Rio San Joaquin y Noroeste 4640.00 mts. con predio del señor Rafael Vázquez Pérez, inscrito en el Registro Público bajo el número 28122 a folios 158 vuelta del Tomo 68 del Libro Primero, los citados Peritos Valuadores le asignaron un valor Comercial de \$719,361.4 SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ó SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS, y siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes del valor comercial del predio rustico que se remata; PREDIO RUSTICO constante de una superficie de 115 Hectáreas Denominada "EL REFUGIO" ubicado en el Municipio del Carmen Estado de Campeche, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte con Lote Seis, Al Sur con Adela Macosai Lains; Al Este con Ejido Zaragoza y al Oeste Sigifredo May Loiza, y siendo el valor comercial que le asignaron los Peritos Valuadores la cantidad de \$115'000,000.00 CIENTO QUINCE MILLONES ó N\$115,000.00 CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate; en consecuencia anunciase por tres veces dentro de nueve días por medios de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad y de la Ciudad del Carmen Estado de Campeche, convocando postores que deseen intervenir en la subasta, para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para la celebra del remate en la inteligencia que la subasta tendra verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura legal por escrito en el que manifiesten la cantidad

que ofrecen por los predios que se rematan y acompañar el recibo de depósito que deberá depositar ante la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por una cantidad por lo menos AL DIEZ POR CIENTO del valor comercial de los predios que se rematan, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Apareciendo de los presentes autos que los predios que se rematan se encuentra fuera de ésta Jurisdicción, en consecuencia y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de Ciudad del Carmen Estado de Campeche, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado se sirva complementar el presente proveído, ordenando sean fijados los avisos en los sitios públicos concurridos de aquella ciudad convocando postores que deseen intervenir en la subasta, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo Proveyo, manda y firma el ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

JUICIO SUMARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 182/992, relativo al Juicio Sumario la Acción Real Hipotecaria, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCA SERFIN S.N.C. HOY S.A. EN CONTRA DE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA SARGUIN S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. VICTOR MANUEL SABIDO CASTILLO O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y ANA MARIA QUINTO PULIDO como coobligada y Deudora solidaria, con fecha veintidos de marzo de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo pide el actor en su escrito de cuenta, y en virtud que el término concedido a las partes y acreedores reembargantes para objetar los avalúos exhibidos en autos a fenecido toda vez que ambas no difiere entre sí se declara aprobada del mismo para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la Ranchería Circuito del

Golfo Kilómetro DOSCIENTOS VEINTIDOS de la carretera Villahermosa Cárdenas aproximadamente a CINCO KILOMETROS de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de: 7,370.00 Metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5,783 del Libro General de Entradas, a folios 16,754 al 16,757 del libro de duplicado volumen 114 quedando afectado por dicho contrato el predio número 75,297 folio 97 del libro mayor volumen 292 a que le fue fijado con un valor comercial de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Barcazar número 122 de la Colonia José Colomo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 250.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificada en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4,336 del libro general de entrada a folio 19,697 al 19,702 del libro de duplicado volumen 107 quedando afectado por dicho contrato el predio número 36, 939 folio 63 del libro mayor volumen 143 que le fue fijado con un valor comercial de: DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar, previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta

ciudad, una cantidad igual por lo menos al (diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles, anunciase por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

1-2

7 en 7

No. 6165

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 349/92, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LIC. ANDREA FOCIL BARRUETA, como Endosataria en Procuración del LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de los C.C. HERNAN GARCIA JESUS, como suscriptor y MARIA DEL SOCORRO SANTOS, como Aval, con fecha doce de Marzo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos; el estado procesal de los presentes autos se acuerda:

PRIMERO: En base a lo solicitado por la parte actora en la diligencia de fecha cinco de marzo del año en curso y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de Aplicación Supletoria al de comercio saquense a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

a). Predio Urbano identificado con el lote número 205 de la manzana 2, ubicado en la calle Reten del Fraccionamiento Ciudad Industrial con una superficie de 151.92 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Al Norte con 8.44 metros con el lote número 106 y 108; Al Sur con 8.44 metros con la calle Reten; Al Oriente en 18.00 metros con el lote número 107; Al poniente en 18.00 metros con el lote número 103, inscrito bajo el número 5722 del Libro General de Entradas afectando el predio número 56668 a folio 18 del Libro Mayor volumen 222. En la inteligencia que para esta subasta en segunda almoneda del precio de \$48'133.340.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS), que sirvió de base para la primera almoneda se le deberá aplicar una rebaja del 20% que señala la ley lo cual asciende a la suma de \$9'626.670.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS

TOS SETENTA PESOS) Luego entonces la cantidad de \$38'506.670.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS), que se obtiene de esa transformación aritmética es la que sirva de base para este remate en segunda almoneda.

b) Predio urbano ubicado en la calle Alvaro Obregón de la colonia nueva villahermosa, de esta ciudad con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 40.00 metros con José Bautista, AL SUR EN 40.00 metros con Daniel Peralta González, AL ESTE con 10.00 metros con la Calle Alvaro Obregón; AL OESTE EN 10.00 metros con Hermanos Frías predio inscrito bajo el número 1510 del Libro General de Entradas, a folios 3379 al 3383 del Libro de Extractos volumen 96 afectando el predio número 23253, a folio 30 del Libro Mayor volumen 91, en la inteligencia que para esta subasta en segunda almoneda la cantidad de \$180'033.340 (CIENTO OCHENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS) que sirvió de base para el Remate en primera almoneda, se le deberá aplicar una rebaja del 20% que señala la Ley lo cual asciende a la cantidad de \$36'006.670 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS) luego entonces la cantidad de \$144'026.670 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS o sus equivalentes en nuevos pesos, que se obtiene de esa transformación aritmética es la que sirve de base para este remate.

SEGUNDO: Hagase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad o en el departamento de consignación y pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos sin cuyo requisito

no serán admitidos conforme a lo dispuesto por los artículos 552 y 553 del Código Adjetivo Civil en Vigor, de aplicación supletoria en Materia Mercantil.

TERCERO: Como en este negocio se remataran dos bienes inmuebles, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad. Convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores que deseen intervenir en esta subasta, formular su postura por escrito, manifestando la cantidad que ofrecen por los predios que se rematan, así como también, la forma de pago, acompañando a su escrito el recibo de depósito.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, juez primero de lo civil por ante la secretaria judicial MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, quien certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

No. 6164

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 539/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, S.N.C., hoy S.A. en contra de los C.C. CONCEPCION RIVERA ALMEIDA Y GUADALUPE ALEJANDRO VAZQUEZ DE RIVERA, como Acreditados se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice

Como lo pide el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y de conformidad con los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, se saca a remate el bien inmueble propiedad del demandado CONCEPCION RIVERA ALMEIDA, a pública subasta y en Primera Almoneda el Predio Rústico innominado ubicado en la Ranchería Arroyo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 25-00-00 Has, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes, AL Noreste en siete medidas, cincuenta y dos metros, cuarenta centímetros, doscientos veintitres metros, ciento setenta y dos metros sesenta y ocho centímetros, treinta y ocho metros noventa y un centímetros, noventa y seis metros ochenta y cuatro centímetros, dieciocho metros tres centímetros, ciento cuarenta y un metros noventa centímetros, con zona federal del Rio Samaria, Antonio Cerino y Servideo Diaz Rivera al Sureste, en cuarenta y nueve metros diecinueve centímetros, sesenta y cuatro metros tres centímetros, cuarenta y cinco metros, noventa y un metros

cincuenta y cinco centímetros, cuarenta y ocho metros cincuenta y un centímetros, diecinueve metros treinta y cinco centímetros, doscientos seis metros dos centímetros ochenta y cuatro metros diez centímetros, cincuenta y un metros treinta y un centímetros y quince metros trece centímetros con Zona Federal del Arroyo el Guacimo, Arquimidez León Zapata y al Oeste en ochocientos treinta mts. noventa y seis centímetros con Gertrudis Cerino de la Cruz, inscrito en Jalpa de Méndez Tabasco, en agosto veintuno de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 230 del Libro General de Entradas afectado por dicho contrato el predio número 1046, folio 46, volumen 5, asimismo el cincuenta por ciento o parte alcuota que le corresponde a la C. GUADALUPE VAZQUEZ DE RIVERA, los peritos le asignaron un valor comercial de \$50,000.00 (cincuenta mil nuevos pesos moneda nacional), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio, en consecuencia anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, convocando postores, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de esta juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por el predio que se remata así como la forma de pago y

acompañar el recibo de depósito que efectuara en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado por una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial del predio asignado por el perito.

Notifíquese personalmente y cumplase.

Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Juez Primero Civil del Centro Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

3

No. 6170

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente civil número 147/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. IVAN RUIZ DE LA FUENTE, en contra de ALEJANDRINO ARIAS MAY, con fecha tres de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTOS. El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda. 1/0 Con el Escrito de cuenta se tiene al ejecutante LIC. IVAN RUIZ DE LA FUENTE, desistiendo del embargo trabado sobre bienes muebles propiedad del demandado y especificados en la diligencia practicada por el Ciudadano Actuario Judicial Adscrito con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, visible a fojas ocho frente y vuelta y once frente de autos, y solicitando se continúe con el procedimiento de ejecución sobre el bien inmueble embargado al demandado. 2/0. Atento a lo solicitado por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE, en su escrito recibido con fecha dos de febrero del presente año, se aprueban los avalúos practicados en la presente causa, en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, saquese a remate

y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Mina número 307 de esta ciudad, con superficie de 631.22 M2 con las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE 3.85 metros con propiedad de JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, AL SUR 3.82 metros y 18.65 metros con propiedad de FAUSTO ARIAS CORTES (hoy calle Mina). AL ESTE 34.25 metros con cause del RIO SECO y al OESTE 10.60 metros y 23.00 metros con propiedad de LUCRECIA ALCUDIA Y FAUSTO ARIAS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 29021, folio 15 del Libro Mayor, volumen 121. Sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$381,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$254,333.32 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N) 3/0. En consecuencia anunciase la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de Edictos que se insertan en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta localidad y en lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este

Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ VAZQUEZ, Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE PUBLICAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

3

No. 6172

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en el expediente civil número 229/993, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por SANTIAGO DE LA FUENTE MARTINEZ ESCOBAR, en contra de la C. SANTA MONICA MORGAN RODRIGUEZ, con fecha dos de marzo del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice.

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, MARZO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. 1o. Por presentado SANTIAGO DE LA FUENTE MARTINEZ, ESCOBAR, por su propio derecho, señalando como domicilio para recibir notificaciones en la casa marcada con el número 305-A de la calle Juárez de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. LIC. IVAN RUIZ DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Via Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de SANTA MONICA MORGAN RODRIGUEZ, con domicilio ignorado. 2o. Con fundamento en el artículo 267 fracción VIII de la Ley Sustantiva Civil en Vigor, 121 fracción II, 142, 143, 144, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se dá entrada a la demanda en la via y forma propuesta en consecuencia, formese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. 3o. Con vista en el informe que

rinde el C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad con el oficio sin número de fecha once de febrero pasado, que acompaña el actor SANTIAGO DE LA FUENTE MARTINEZ ESCOBAR, en el que acredita que la demandada SANTA MONICA MORGAN RODRIGUEZ, es de domicilio ignorado, se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, haciendole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación, para que pase ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso, el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos aducidos a la misma, asimismo, debiera señalar persona física y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, de lo contrario las subsecuentes, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. 4o. Tengase asimismo al promovente, otorgando Mandato Judicial en favor del C. LICENCIADO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, el que surtirá sus efectos ratificado que sea ante la presencia judicial por el otorgante en diligencia a la que deberá comparecer así como el citado letrado y este último exhibir sus cedula profesional,

señalandose cualquier día y hora hábil para llevar a efecto tal diligencia. 5o. Hagase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS FATALES y comunes, mismos que se computará al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda. Notifíquese personalmente. Cumplase. Lo acuerdo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE PUBLICAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, MEXICO

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

3

No. 6149

JUICIO AGRARIO**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, TABASCO.**

A LOS CC. RAUL OCAÑA MAGAÑA, NUVIA HERNANDEZ IZQUIERDO, SAUL CORDOVA LEYVA SAMUEL OCAÑA MAGAÑA, SANTIAGO ARIAS LOPEZ, JACINTO VELAZQUEZ OSORIO, MOISES LEYVA CORDOVA, ARISTEO HERNANDEZ BALCAZAR, EPIGMEIO GARCIA TORRES, URBANO LOPEZ VELAZQUEZ, ALFREDO FARIAS CEJAS, JUAN MEDINA HERNANDEZ, EVA BAEZA GARCIA, FREDY DIAZ DEL CASTILLO, FRANCISCO DIAZ DEL CASTILLO, GILBERTO DIAZ DEL CASTILLO, ADA DE LA LUZ DIAZ DEL C. ANGEL GONZALEZ CORAL, AARON JIMENEZ JIMENEZ, EMELIA NAVARRO JIMENEZ, MARIA ELENA SANTIAGO VAZQUEZ, RODOLFO ZAMORA GARDUZA ROBERTO SEVILLA LEON, LOURDES ZAMORA CORDOVA, LUZ DEL ALBA FELIX RODRIGUEZ, VICENTE CRUZ SUAREZ, CANDELARIA ORTEGA SANCHEZ, ALFONSO BARRUETA CERVANTES, REFUGIO GOMEZ VELAZQUEZ, CELSO GOMEZ VELAZQUEZ, ARTURO

ALEJANDRO DE LA CRUZ, ROSA MARIA GOMEZ GONZALEZ, HUMBERTO GOMEZ ZAPATA Y JULIO CESAR JUAREZ ZAPATA.

En los autos del Juicio Agrario 43/92, promovido por Ejidatarios del Poblado "Blasillo Primera Sección", Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, con fecha ocho de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Tres, se dictó una Sentencia donde se les priva de sus Derechos Agrarios y se les cancelan sus Certificados Agrarios Números 3714984, 3714985, 3714986, 3714987, 3714988, 3714991, 3714994, 3715002, 3715010, 3715016, 3715025, 3715035, 3715036, 3715041, 3715042, 3715043, 3715056, 3715061, 3715062, 3715077, 3715078, 3715080, lo cual se les notifica por éste medio por desconocer su domicilio actual.

Por mandato judicial se expide este Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el Diario "Avance" que se edita en esta Capital por tres veces de siete días, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Tres.

EL ACTUARIO

LIC. LORENA GONZALEZ ESPINOSA.

3

7 EN 7

No. 6134

DIVORCIO NECESARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****C. ALICIA BLE HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente civil número 236/993, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido ante este Juzgado por el señor LEONIDES HERNANDEZ DE LOS SANTOS, en contra de la señora ALICIA BLE HERNANDEZ, en fecha nueve de febrero del año de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que en su parte conducente, textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, FEBRERO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos; el informe de la razón Secretarial, se acuerda.

Se tiene por presentado al C. LEONIDES HERNANDEZ DE LOS SANTOS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una acta de Matrimonio y una constancia, extendida por el Director de Seguridad Pública Municipal, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, así como las demás consecuencias inherentes al matrimonio, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente litigio, en contra de su esposa ALICIA BLE HERNANDEZ, de quien manifiesta es de domicilio ignorado. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 278, 283, 289, 291 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 Fracción XII, 254, 255, 259, 264, 265 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se

admite la demanda en la Via y forma propuesta. En consecuencia, formese por duplicado el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. En virtud de que el demandado ALICIA BLE HERNANDEZ resulta ser de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, que exhibe el actor con escrito de demanda, con fundamento en los Artículos 110 y 121 Fracción II del Código de Proceder en la Materia, procédase a emplazarla por medio de EDICTOS, que se ordena publicar por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edita en el Estado, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos para el traslado respectivo, y que se le concede un término de CUARENTA DIAS para que pase a recogerlos, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas, y vencido que sea dicho término, se le tendrá por legalmente emplazado a Juicio, empezando a correr a partir del día siguiente, el término de nueve días para que produzca su contestación, requiriéndolo para que señale persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las ulteriores, así como las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, quedando advertido que de no hacerlo, se dice, que de no efectuar su contesta-

ción, se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda. Se tiene por señalado el domicilio que indica el promovente en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones y por autorizado para tales efectos al C. MARCOS DE LA CRUZ ESCUDERO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Segundo Secretario Judicial FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, con quien actúa, que certifica y da fé.

Dos firmas ilegibles. RUBRICAS.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en el Estado, para los efectos y fines incertados en el presente edicto, expidiendo el mismo en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los doce días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y tres.

**ATENTAMENTE
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.

No. 6179

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 545/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado legal de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de LOURDES RAMOS ALVAREZ, se dictó un auto de fecha dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y tres, mismo que textualmente dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MARZO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 394 y 548 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se aprueba el avalúo rendido por el Ingeniero JOSE MARTIN PEREZ PERALTA, perito valuador designado en rebeldía de la demandada.

SEGUNDO. Asimismo, a solicitud del actor y con fundamento en los Artículos 1411 del Código de Comercio 543, 544, 549, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un predio urbano con

construcción, ubicado en la Calle Río Grijalva, lote número 60 del Fraccionamiento Empleados de la Comisión del Grijalva de esta Ciudad, constante de una superficie de 420.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. Al Norte 15.00 metros con Mercedes Rosique, al Sur 13.60 metros con Calle Río Grijalva, al Este 30.25 metros con lote número 61 y al Oeste 28.50 metros con lote número 59, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 322 del Libro General de entrada, a folios del 919 al 921 del Libro de Duplicados, volumen 32, afectando el predio número 10457 a folio 47 del libro mayor, volumen 37, valuado en la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS). Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, o sea, la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS). Convoquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal, los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad, señalándose para que tenga lugar la diligencia de

remate en primera almoneda las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, misma que se llevará a efecto en el local de este Juzgado.

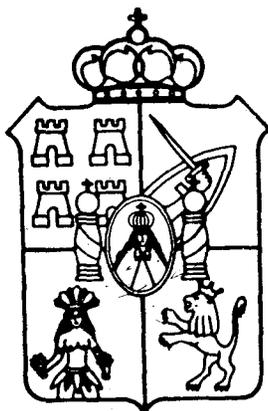
Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal, así como para su fijación en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. Expido el presente en el local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los veintidos días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y tres.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
 C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.